

NÚMERO 4.456

AYUNTAMIENTO DE GRANADA**ÁREA DE CONTRATACIÓN**

Formalización contrato servicios de mantenimiento de la red interior de telefonía de los edificios municipales

EDICTO

- 1.- Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Granada.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
 - c) Número de expediente: 170/2015
 - 2.- Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: servicios
 - b) Objeto: mantenimiento de la red interior de telefonía de los edificios municipales.
 - c) Lote: no hay.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOP 28/12/2015.
 - e) Número de licitaciones: cuatro.
 - 3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: ordinaria.
 - b) Procedimiento: abierto.
 - 4.- Presupuesto de licitación: 20.000 euros.
 - 5.- Formalización del contrato.
 - a) Fecha resolución adjudicación: 21/04/2016
 - b) Contratista: Ubunet Telecom, S.L.
 - c) Fecha de formalización del contrato: 20/05/2016
 - d) Nacionalidad: española
 - e) Importe de adjudicación: según precios unitarios
 - f) Duración del contrato y prórrogas: la duración inicial del contrato será de dos años, si bien podrá prorrogarse por mutuo acuerdo de las partes, una vez ponderadas todas las circunstancias que concurran, antes de la finalización de dicho plazo inicial, teniendo en cuenta que la duración total del contrato incluidas las prórrogas no podrá exceder de cuatro años.
- Lo que se hace público para general conocimiento.

Granada, 7 de julio de 2016.-El Director General de Contratación, fdo.: Miguel Ángel Redondo Cerezo.

NÚMERO 4.519

AYUNTAMIENTO DE GÜÉJAR SIERRA (Granada)

Rectificación error material en anuncio número 4.273

EDICTO

Advertido error material en el anuncio número 4.273, publicado en el B.O.P. número 129 de 8 de julio de 2016, relativo al Reglamento de la bolsa de trabajo, se rectifica que donde dice:

"HACE SABER: Que por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 24 de junio de 2016, se acordó la aprobación inicial del reglamento de funcionamiento y ba-

ses que han de regir el procedimiento de selección para la bolsa de trabajo del Ayuntamiento de Güéjar Sierra.

De conformidad con el artículo 49 de la ley 7/85 reguladora de las Bases de Régimen Local se abre un plazo de exposición al público por término de 30 días desde la publicación del presente en el B.O.P., para alegaciones y sugerencias estando el expediente puesto de manifiesto en Secretaría para su examen.

De no producirse reclamaciones la ordenanza se considerará definitivamente aprobada".

Debe decir:

"HACE SABER: Que por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 24 de junio de 2016, se acordó la aprobación inicial de la modificación del reglamento de funcionamiento y bases que han de regir el procedimiento de selección para la bolsa de trabajo del Ayuntamiento de Güéjar Sierra.

De conformidad con el artículo 49 de la ley 7/85 reguladora de las Bases de Régimen Local se abre un plazo de exposición al público por término de 30 días desde la publicación del presente en el B.O.P., para alegaciones y sugerencias estando el expediente puesto de manifiesto en Secretaría para su examen.

De no producirse reclamaciones la ordenanza se considerará definitivamente aprobada".

Lo que se hace público para general conocimiento.

Güéjar Sierra, 8 de julio de 2016.- El Alcalde-Presidente (firma ilegible).

NÚMERO 4.267

AYUNTAMIENTO DE HUÉTOR TÁJAR (Granada)

Padrón de agua y basura

EDICTO

D. Fernando Delgado Ayén, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Huétor Tájar,

HACE SABER: Que aprobada por resolución de Alcaldía núm. 547/216 de fecha 1 de julio de 2016 la lista cobratoria correspondiente al segundo trimestre del ejercicio 2016 relativos a los servicios de abastecimiento domiciliario de agua, servicio de recogida de basura, servicio de alcantarillado y canon depuración, la citada lista se expone al público por espacio de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los legítimos interesados puedan examinarla en las oficinas administrativas de este Ayuntamiento en los días hábiles, entre las 08:00 a las 15:00 horas.

Finalizado el plazo citado los interesados podrán interponer recurso potestativo de reposición previo, en su caso a la reclamación económica-administrativa, ante el Sr. Alcalde en los términos del artículo 14 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.